

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30873** VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 466/2015, NIG n.º 01.02.2-15/011397, por auto de 17/9/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVICIOS TURÍSTICOS ALAVESES, S.A., con CIF A01108620, con domicilio en calle Manuel Iradier, n.º 7, 2.º, Of. 1, Vitoria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por GRUPO SINDICATURA, S.L.P., en la persona de Alberto Urbaneja.

Domicilio: C/ Ibáñez de Bilbao, 13, 1.º dcha., 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [concursotalaveses@attest.es](mailto:concursotalaveses@attest.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En el plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 5 de octubre de 2015.- La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150044297-1